

En R.R.D.

24
Ley de sujuez a Logue
o demandado en su intendido lo que importa ganar tierra la comadre que
se ha encargado a esa ley para reforzar el eto que hace en su favor en las alusiones suyas
y en Celo. Detenion armas suyas que acudieren a la cosa esto Con la diligencia
que se ocha a dueito es detanta y mortalicia a ganar las horas dello por el eto el
que tan adelante que he que ilobueno acriazar den uno y otro. En la materia con
el calor y agueto que sea que el eto consuma bienedad. de que pende el salvo
y el eto acampa con la anticipacion de que en suy tiempo bordenado. Espero q
hallandome tan seguido q para carapoca que salire de aquia muy presto respondie
que en la ciudad de Manila q para entonces queda comenzar a monstrar la gente q
estado q subiere mejorando. q para q lo tenga entendido. dem
alo de Soneiro 1694 = *Yo el R.R.D.* = Demandado del Reyno J. P. Coloma